



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES 63/2011

FORMA A-54

ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA  
LACHATAO, DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ,  
ESTADO DE OAXACA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el oficio de Marcelino Nicolás Sánchez, delegado del Municipio actor; registrado por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con el número 60482. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de octubre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales, el escrito del delegado del Municipio actor; y de conformidad con el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a costa del promovente la expedición de la copia certificada que solicita, una vez que concluya el engrose de la sentencia.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

RACYM